República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE

Sincelejo, quince (15) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Radicado N°: 70001-33-33-001-**2016-00125**-00
Demandante: FRANCISCO SALAS AGUAS Y OTROS
Demandado: LA NACION, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

AUXILIESE Y DEVUELVASE

Procedente de la Sección Tercera del Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca se recibe el despacho comisorio No. 2016-CAV-239, dentro del expediente con radicado 250002336000201501263 donde el demandante es Francisco Salas Aguas y otros, a fin de dar cumplimiento con la práctica de la diligencia ordenada en desarrollo de la Audiencia Inicial celebrada en dicho proceso el día 17 de mayo de 2016.

Se anexa a la comisión copia de i) la demanda; ii) contestación de la demanda y Acta de Audiencia Inicial, a fin de recibir los testimonios de Alcira Martínez de Flórez Sincelejo, Enrique Lafont Espitia, Neila Rosa Coronado Flórez, Rolando Madera Romero. En el libelo de pruebas de la demanda el apoderado de la parte demandante al solicitar la prueba testimonial manifiesta comprometerse a hacerle llegar a los testigos la citación respectiva.

En consecuencia, se

DISPONE:

1.- Auxiliase el Despacho Comisorio ordenado por la Sección Tercera del Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

2-. Fíjese el día 22 de julio de 2016, a las 8:30 A.M. para la recepción del testimonio de los señores Alcira Martínez de Flórez Sincelejo, Enrique Lafont Espitia, Neila Rosa Coronado Flórez, Rolando Madera Romero. Por secretaria entréguense las citaciones al apoderado de la parte demandante, comuníquese.

3-. Cumplido lo anterior, devuélvase la comisión al Honorable Tribunal de Origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO OSORIO AFANADOR

JUEZ